



**SEÑOR USUARIO**

**TEMA: SE CONTINÚA AMPLIANDO LAS ZONAS DE EXÁMENES TEÓRICOS Y PRÁCTICOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS AERONÁUTICAS**

Con el fin de continuar optimizando la organización de las inspecciones de vuelo de los postulantes a una licencia aeronáutica, se comunica que se ha decidido continuar habilitando nuevos Puntos de Inspección para la toma de los exámenes teóricos y prácticos. Para tal fin y por lo que resta del año 2015, se afectarán inspectores de la Autoridad Aeronáutica para que, en los Aeródromos citados a continuación, se desarrollen los exámenes teóricos y de vuelo, a saber:

- **DEL 1 AL 5 de OCTUBRE Y DICIEMBRE:** Neuquén, Comodoro Rivadavia, Rio Gallegos y Rio Grande.
- **DEL 1 al 5 de NOVIEMBRE:** Resistencia, Tucumán, Mendoza y Bahía Blanca.

Los Centros de Instrucción y los Aeroclubes que se encuentren situados a una distancia menor a los doscientos cincuenta kilómetros (250 km) desde estas ciudades, podrán hacer rendir a sus alumnos en los puntos de inspección citados, dentro de la fecha prevista en el calendario. Para ello, deberán trasladar la aeronave que se utilizará para rendir, y a los alumnos.

**ACLARACIONES IMPORTANTES:**

Los interesados deberán gestionar las solicitudes de examen de los alumnos con, al menos, 15 días corridos de antelación al cierre de la fechas previstas en el calendario, ya que previo al examen deberán contar con la aprobación de los requisitos exigidos a través del Casillero Aeronáutico Digital (documentación técnica de la aeronave y administrativa de los postulantes), y aguardar la confirmación del inspector de la Autoridad Aeronáutica.



El o los inspectores que se encuentren afectados en cada Punto de Inspección, sólo podrán tomar aquellos exámenes que determine la Orden de Inspección respectiva.

No obstante de disponer de esta opción, aquellos Centros de Instrucción y/o Aeroclubes que prefieran continuar rindiendo en sus lugares habituales conforme a los actuales tiempos de espera, podrán hacerlo, haciendo la salvedad que toda solicitud de examen (y documentación exigida) deberá ser ingresada al Casillero Aeronáutico Digital antes del día 15 de cada mes, a fin de realizar el trámite de aprobación de la documentación respectiva y gestionar los viáticos y/o la movilidad pertinentes del inspector.

Se recomienda gestionar en una misma solicitud, a todos los postulantes para rendir una licencia, una habilitación y/o un certificado de competencia, (PPA, PC, etc.) pertenecientes a un mismo Centro de Instrucción y/o Aeroclub, con el fin de optimizar recursos y que puedan ser realizadas en un mismo periodo.

**Documentación adjunta mediante CAD:**

Con el fin de evitar rechazos de la documentación ingresada y evitar demoras, se recuerda que:

- Al momento de gestionar una solicitud, el postulante debe haber cumplido la totalidad de los requisitos exigidos para la obtención de la licencia solicitada.
- Toda la documentación adjunta debe ser legible en la totalidad de su contenido, incluyendo firmas y sellos aclaratorios de estilo. Se aclara que la documentación formará parte del legajo aeronáutico que el titular posee en el ANAC.
- Ante cualquier inconveniente que se presente en la carga de documentación a través del CAD, se podrá enviar un mail a [mas@anac.gob.ar](mailto:mas@anac.gob.ar), expresando los motivos de tal dificultad, o bien, se podrá llamar a la mesa de ayudas de la ANAC.

La presente medida tiende a seguir mejorando nuestra gestión como Autoridad Aeronáutica a través de su federalización ampliando la similar llevada a cabo mediante la NOTA 33/DLP, de la cual se obtuvo excelentes resultados.



En tal sentido, se recuerda que la ANAC ya dispuso Puntos de Inspección en los Aeropuertos de Córdoba, Morón y próximamente Rosario.

Por último informamos a todos los usuarios y a la comunidad aeronáutica en general que a la brevedad se publicará el Calendario Tentativo de Puntos de Inspección para el año 2016 con el objetivo de que los Centros de Instrucción y Aeroclubes puedan programar los exámenes de una manera más eficiente, tema que sin dudas beneficiará aún más la gestión a cargo de la Administración Nacional de Aviación Civil.

**ACTÚE DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES,  
POR UNA AVIACIÓN CIVIL MÁS SEGURA.**